

ACORDADA N° 18
AÑO 1970

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos en Acuerdo Extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E-
duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don /
José F. Bidau, con asistencia del Señor Procurador General de la Na-
ción Doctor Don Eduardo H. Marquardt, con motivo de la comunicación
de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigida
con fecha de ayer a esta Corte,

Consideraron:

Que en esa nota la Junta de Comandantes en Jefe de las
Fuerzas Armadas comunica haber reasumido el poder político de la Re-
pública para dar cumplimiento integral a los objetivos expuestos en
el Anexo 3 del Acta de la Revolución Argentina y que, en consecuen-
cia, ha cesado el señor Teniente General Don Juan Carlos Onganía en
el cargo de Presidente de la Nación.-

Que en el mencionado Anexo 3 se hace expresa referen-
cia al propósito de restaurar "el sentido de respeto a la ley y el
imperio de una verdadera justicia, en un régimen republicano en el
que tenga plena vigencia el ejercicio de las obligaciones, derechos
y libertades", que la Constitución Nacional asegura (confr. art. 3
del Estatuto de la Revolución Argentina).-

Que siendo así, los términos de la comunicación de la
Junta importan ratificar la vigencia de los instrumentos básicos de
la Revolución Argentina.-

Por tanto, resolvieron tomar conocimiento oficial de /
la comunicación, de la que se acusará recibo por oficio.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-
gistrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolía

Luis Carlos Cabral

Emmanuel
(V. Sec.)